RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-11-2026”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la resolución 430 de 2024.

CONSIDERANDO

La Subsecretaría de Gobernanza, dentro de los estudios y documentos previos justifico la realización de una invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro para celebrar un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 con objeto de: “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la preproducción, producción y puesta en escena de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad – BOG 2027, mediante el desarrollo de las actividades curatoriales, artísticas, técnicas, logísticas y operativas requeridas para su realización, así como la articulación con aliados públicos, privados y de la cooperación internacional, de conformidad con las condiciones técnicas que se definan para el desarrollo del proyecto”*.

El proceso competitivo fue publicado en SECOP II, desde el 11 de mayo de 2026.

Para el desarrollo del convenio la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aportará la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($7.721.000.000) M/CTE., este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de

RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia 2026

Proyecto	No. CDP	Fecha	Valor
7959	1017	20/04/2026	$895.000.000
7929	1016	20/04/2026	$760.000.000
	Total		$1.655.000.000

Vigencia Futura 2027:

Proyecto	No. CDP	Fecha	Valor (Pesos constantes)	Valor (Pesos corrientes)
7959	3	20/04/2026	$ 970.873.786	$1.000.000.000
7929	2	20/04/2026	$ 4.918.446.602	$ 5.066.000.000
Total			$5.889.320.388	$6.066.000.000

Dentro del proceso de selección no se recibieron observaciones en el término establecido en el cronograma de este.

Dentro del cronograma establecido en el mencionado proceso, se determinó como fecha límite para presentar propuestas el 22 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am, recibiéndose una propuesta de la FUNDACIÓN ARTERÍA.

Bajo radicado 20267600296673 la Ordenadora del Gasto designó las personas para realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas.

RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

Durante el término de traslado, se recibieron subsanaciones y aclaraciones al informe de verificación y evaluación, las cuales, fueron tenidas en cuenta en el consolidado final de evaluación, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
FUNDACIÓN ARTERÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	80

El detalle de cada verificación y de la evaluación reposa en el expediente contractual y se encuentra publicada en el SECOP II.

La entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN ARTERÍA, dentro de su oferta, realiza un ofrecimiento de aporte en especie por valor total de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.095.000.000), compuestos por la estimación del equipo mínimo de trabajo en CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES M/CT ($437.000.000) y la estimación de los Factores de Evaluación y Ofrecimiento Mínimo en SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($658.000.000).

En atención a lo anterior, y en razón a que el proponente FUNDACIÓN ARTERÍA cumplió con todas las condiciones establecidas en la invitación del proceso, los designados de la verificación y evaluación de las propuestas recomiendan al ordenador del gasto, adjudicar el proceso competitivo No. SCRD-RECO-11-2026 a la FUNDACIÓN ARTERÍA.

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por los designados para la verificación y evaluación de la propuesta, la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de ordenadora del gasto, acoge la recomendación y, en consecuencia.

RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso competitivo No. SCRD-RECO-11-2026, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la preproducción, producción y puesta en escena de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad – BOG 2027, mediante el desarrollo de las actividades curatoriales, artísticas, técnicas, logísticas y operativas requeridas para su realización, así como la articulación con aliados públicos, privados y de la cooperación internacional, de conformidad con las condiciones técnicas que se definan para el desarrollo del proyecto"* a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ARTERÍA**, identificada con el NIT.: **900.086.964-9**, representada legalmente por NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.741, por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($7.721.000.000) M/CTE., el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo: El valor total del convenio que se celebre será por la sumatoria de los aportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte más los aportes ofrecidos por la FUNDACIÓN ARTERÍA, es decir por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($8.816.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: APORTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($7.721.000.000) M/CTE., APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE: MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.095.000.000).

Artículo 2. Notifíquese el presente acto administrativo NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.741, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN ARTERÍA al correo electrónico nelly.penaranda@fundacionarteria.org o a través de la página del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4. Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARIA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Johanna Rodríguez – Profesional Especializada 222-32 GIT Contratación
Revisó: Ana María Galindo Lara – Profesional Especializada 222-32 GIT Contratación
Myriam Janeth Sosa Sedano – Coordinadora GIT Contratación
Natalia Sefair Lopez – Asesora del Despacho
Mario Arturo Suárez Mendoza - Director de Economía Estudios y Política
Maria Victoria Perez Castillo – Contratista Gobernanza
Adriana Gonzalez Hassig – Contratista Despacho
Jaime Enrique Navarro del Rio – Contratista Despacho
Andrés Riaño Díaz - Contratista Gobernanza
Rodrigo Castañeda Alvarez - Contratista Gobernanza
Edward Yesid Roa Lozano – Contratista GITG Financiera
Hugo Jairo Robles – Coordinador GITG Financiera
Aprobó:
Ana Maria Boada Ayala – Subsecretaría de Gobernanza

Documento 20267600334173 firmado electrónicamente por:	
Adriana Gonzalez Hassig	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-06-2026 12:41:21
Edward Yesid Roa Lozano	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-06-2026 15:19:41
Jaime Enrique Navarro del Rio	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-06-2026 16:02:24
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza

RESOLUCIÓN No. 557 DE 10 DE JUNIO DE 2026

	Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-06-2026 16:18:26
Maria Victoria Perez Castillo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-06-2026 15:50:01
Andrés Riaño Díaz	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-06-2026 15:47:58
Rodrigo Castañeda Alvarez	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-06-2026 15:56:17
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 10-06-2026 16:02:16
Jaime Alejandro Pineda Cely	Contratista Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 10-06-2026 15:57:52
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-06-2026 18:25:49
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 09-06-2026 15:24:21
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación. Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 10-06-2026 14:47:09
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 09-06-2026 11:59:04
Johanna Yamile Rodríguez Díaz	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 09-06-2026 11:44:18

49c13a3e69fa47eaac59964838800466f250aad6a4b43a29d034afa58dbcdbac
Codigo de Verificación CV: e9489